

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 26 días del mes de junio de 2018 siendo las 11:00 horas, se reúnen en el público despacho del Ministerio de Educación y DD HH, por la Gubernamental la Ministra de Educación y Derechos Humanos de Río Negro Lic. Mónica SILVA, el Secretario Juan Carlos URIARTE, el Subsecretario de Asuntos Institucionales Lic. Gabriel BELLOSO, los Vocales Gubernamentales Prof. Omar RIBODINO y Pablo NUÑEZ y la Directora General de Educación Profa., Mercedes JARA. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro -UnTER- se encuentran presentes la Prof. Patricia CETERA, Secretaria General; Marcelo NERVI, Secretario Adjunto; Viviana ORELLANO, Secretaria de DDHH, Género e Igualdad de Oportunidades; Sandra SCHIERONI, Vocal Gremial Docente en el CPE y el Dr. Juan HUENUMILLA en carácter de Asesor Legal.

Se abre la reunión estableciendo los temas prioritarios a tratar:

El MEyDDHH propone incluir dos temas para el tratamiento que son Escuelas Multiniveles y Propuesta teórica de ponderación de zonas supervisivas.

#### Salarios:

Adelantamiento de tramos correspondiente a Septiembre. El MEyDDHH trabajó en el pedido de la Gremial sobre modificación de tramos del aumento salarial pautado previamente en el ámbito paritario 2018. Con el objetivo principal de mantener la previsión en el pago de sueldos/ aguinaldo y teniendo en cuenta la situación fiscal integral de la Provincia se plantea un adelantamiento de lo acordado en el ámbito paritario de 5% distribuido de la siguiente manera: 3% en el mes de julio y 2% en el mes de Agosto; lo que deja un 3% a liquidar en el mes de septiembre. Se ratifica el acuerdo Paritario firmado que estipula reabrir la discusión en el mes de Agosto.

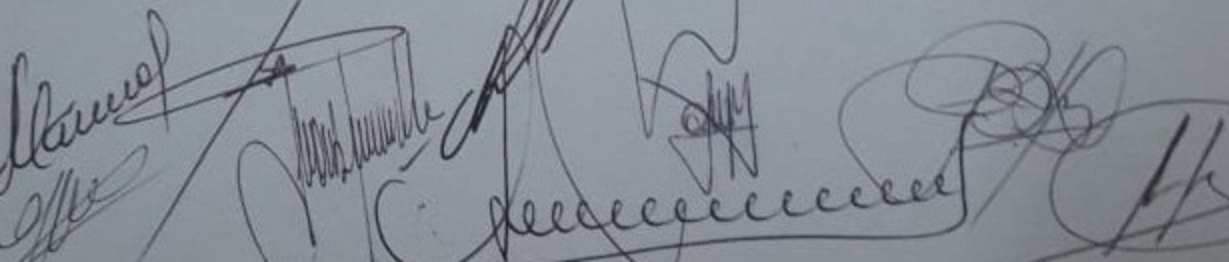
La Gremial sostiene que en el mes de Mayo la canasta básica alimentaria es de un 4,8% mientras que la canasta básica total avanzó un 3,2% respecto del mes de Abril, por lo que la variación interanual resultó de un 24,9% y del 28,4% respectivamente; según el INDEC. Por ende, una familia tipo necesitó en Roca un salario de \$18.833,55 para no caer por debajo de la línea de la pobreza. En este escenario estamos ante pérdida de poder adquisitivo de los salarios.

Actualización de movilidad docente. El MEyDDHH informa que 394 establecimientos en la provincia cobran este concepto, 5900 personas es la cantidad que cobraron este ítem en el mes de Mayo con un valor del precio del Litro de nafta de \$10,45. Se propone actualizar en un 15% este monto, con la próxima liquidación de haberes alcanzando un valor de \$12,02 el litro y se propone continuar trabajando en este rubro aspectos presupuestarios y de metodología durante el presente año.

La Gremial plantea que aún con esta actualización, el valor del litro de nafta reconocido queda muy por debajo del valor del mercado.

Determinación del valor índice e ítems correspondiente a liquidación: El MEyDDHH expone que este valor asciende a 1,1396573 es el valor actualizado con el último tramo de aumento pautado a la fecha.

Sumas No remunerativas en el marco de las actas paritarias 2006 y 2007. El MEyDDHH expone que analizadas las actas paritarias del año 2006 y 2007 en las que se abordaron negociaciones sobre sumas no remunerativas, no se contempla incumplimiento de acuerdos previos y se ratifica la propuesta de la gubernamental de pasar a remunerativo los conceptos de Material Didáctico y Complemento sueldo mínimo a las/os que se encuentren a dos (2) años de jubilarse. Para evitar mermas considerables en la liquidación de haberes de estos/as agentes que se encuentren en esta situación, se complementa la



propuesta con el reconocimiento por parte de la Gubernamental de los aportes personales obligatorios y correspondientes en estos casos.

La Gremial exige precisiones sobre fechas de implementación de esta propuesta; la gubernamental expone que la semana próxima informará fecha de implementación.

#### Régimen de Licencias

Sistema comunicARNos. Funcionamiento del sistema informático que implica modificación de la Res. 233/98 acuerdo homologado. El MEyDDHH ratifica su posicionamiento sobre el respeto total y cumplimiento efectivo de la Resolución CPE N° 233/98.

Circulares, comunicaciones y/o notas que modifican sustancialmente artículos tales como 4, 5, 7, 15, 20, 25 que forman parte del régimen de licencias. La Gremial plantea que estos tipos de escritos deben ser informados al sindicato pues lo contrario conlleva a la afectación de derechos expresados en la normativa vigente (Disposición 1/18 de la Dir. Gral de Educación)

La Gremial presenta notas en las que se objetan procedimientos concretos del sistema, ante determinadas situaciones como por ejemplo, accidentes de trabajo y/o embarazos de alto riesgo que dan cuenta de incumplimiento de esta norma; ratifica su rechazo a la implementación de este sistema pero solicita la elaboración de instructivos claros sobre los procedimientos que contemplen las actuaciones ante determinadas situaciones de gravedad.

La Gremial hace entrega de Nota N° 1554/18 sobre nómina de docentes que usufructuarán Art 26° de la Res 233/98 para coordinar el encuentro declarado de interés por Resolución N° 2688/18. El MEyDDHH acepta el pedido y se compromete a tramitar con urgencia los actos administrativos.

Siendo las 14,15 hs se pasa a cuarto intermedio para el próximo Lunes 2/7 a las 12 hs y así continuar con el temario propuesto.